GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad

salud servicio aragonés de salud
SECTOR ZARAGOZA II

RESOLUCIÓN de la Gerencia de Sector de Zaragoza II, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para la provisión con carácter temporal, de una plaza vacante de Ingeniero Superior en el Hospital Universitario "Miguel Servet" de Zaragoza.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de 13 de septiembre de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" nº 195 de 06/10/2022, para la provisión con carácter temporal, de una plaza vacante de Ingeniero Superior en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza, esta Gerencia

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar aprobada y hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se relacionan en documento Anexo I.

SEGUNDO: Abrir un plazo, de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los interesados puedan subsanar por escrito los defectos que hayan motivado su exclusión expresa o, caso de haber sido omitidos, puedan justificar documentalmente su derecho a ser admitidos al procedimiento. Los escritos deberán dirigirse a la Gerencia de Sector de Zaragoza II sita en el Hospital Universitario "Miguel Servet", Pº. Isabel la Católica 1-3, 50009 ZARAGOZA, y podrán presentarse en la Oficina de Registro de dicho Hospital, o a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Designar a los siguientes miembros que integrarán la Comisión de Selección de este proceso selectivo:

Presidente:	D. Fernando Fernández Cuello.
Secretaria:	Dª Mª Carmen Porroche Sorbe.
Vocales:	D. José Javier Sanz Hernández.
	Dª Flora Valbuena Rodríguez.
	Dª Irene Gil Hernández. Representación Sindical en el Sector Zaragoza II.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
Por delegación (Resol. de 27 de enero de 2006, BOA 15/2/2006)
EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II

Fdo.: Luis Callén Sevilla

DILIGENCIA.- *Para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tablones de Anuncios del Sector Zaragoza II el día 13 de enero de 2023.*

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica
EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II

Fdo.: Luis Callén Sevilla

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Luis Antonio Callen Sevilla, Gerente Del Sector Zaragoza II, GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA II el 13/01/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV3C5WJIU0DF1O01PFI.